



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 036-2018-MPH/OAF-U-RRHH

Ayacucho. **19 ENE. 2018**

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 883 de fecha 15 de Enero del 2018, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por la servidora **PICHARDO CAJAMARCA MARIA**, e informe técnico N° 025-2018 MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, de la servidora **PICHARDO CAJAMARCA MARIA**, trabajadora nombrada de Munisalud, solicita licencia por salud por el periodo de 02 días, del 13/01/18 al 14-01-2018, para lo cual adjunta certificado de incapacidad temporal para el trabajo N° A-449-00010202-18, expedido por el Doctor Juan Carlos Gómez Ore con CMP 47507, médico cirujano.

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe técnico N° 715-2017 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo,

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A.

SE RESUELVE:

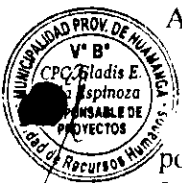
ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la Licencia por Salud a favor de la señora **PICHARDO CAJAMARCA MARIA**, por el periodo de 02 días del 13-01-2018 al 14-01-2018, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos
[Firma manuscrita]
Econ. *[Firma manuscrita]* García
12-18



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho

Oficio Circ. N° 9 ENE. 2018

SEÑOR: 196-2018-VTD-56-MPH
Recursos Humanos

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RS-036-2018-MPH/KRH

de fecha: 19 ENE. 2018
La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Lis. Karol Riveros Tarco
M.P.F.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FECHA: **22 ENE. 2018**
Reg. N° Folio:
Hora: 12:12 Firma: [Signature]